

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS  
COMITÉ EVALUADOR  
CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2020  
4 DE MARZO DE 2020.**

Dentro del término estipulado en el cronograma del proceso de selección, por medio del presente documento damos respuesta a las observaciones presentadas respecto del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020.

Para el efecto, se indicará el proponente que realiza la observación y el comité se referirá a sus observaciones realizando el análisis de las mismas y procediendo a emitir la respectiva respuesta y/o aclaración y finalmente emitirá la recomendación respectiva al representante legal de CORABASTOS.

### **1. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO 3 DE MARZO DE 2020 – 5:00 PM.**

#### **PROONENTE – MARIO ANDRES MARÍN MARÍN:**

##### **Observación 1:**

1. El numeral 5.3.1 correspondiente a la experiencia general, en la cual indica que “*El proponente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres certificaciones de experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto contractual haya sido Revisoría Fiscal o auditoría. Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y mínimo una (1) debe ser con sociedades de economía mixta. La sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial total de la presente convocatoria.*”

Al respecto, como lo ha establecido Colombia Compra Eficiente, como máximo ente formulador de políticas, planes y programas relacionados con la contratación pública, en su “*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación*”, en relación con la experiencia acreditada por los oferentes, en los procesos de contracción, señala:

#### ***“II. EXPERIENCIA***

*La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.*

(...)

*La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades (...)*  
(Negrilla, cursiva y subrayas fuera del texto)

En tal sentido, solicitamos respetuosamente que la experiencia exigida para la participación en el proceso no se limite a los últimos cuatro (4) años o que en su defecto, se permita la acreditación de contratos ejecutados durante los últimos diez (10) años.

De la misma forma, y teniendo en cuenta que la actividad de revisoría fiscal, que es la razón fundamental del presente proceso, es una actividad que se realiza en las mismas condiciones para cualquier entidad de conformidad con lo establecido en la normatividad colombiana a partir del artículo 203 del Código de

Comercio y las leyes 145 de 1960 y Ley 43 de 1990, solicitamos respetuosamente que no se exija el ejercicio de revisoría fiscal en sociedades de economía mixta.

### Respuesta a la observación 1:

No se acoge la observación debido a que para la Corporación es importante la experiencia reciente de las entidades proponentes, dados los últimos cambios normativos en materia de Normas Internacionales de Información Financiera y de Normas de Aseguramiento de la Información, adicionalmente demuestra la actividad constante de la entidad en contratos similares al que se pretende suscribir. Es importante señalar que Corabastos se rige para efectos de contratación por el régimen privado.

Con respecto a la segunda pretensión, no se acoge debido a que para Corabastos por ser una compañía de economía mixta, es de suma importancia que los proponentes presenten experiencia en este tipo de sociedades.

### Observación 2:

2. De la misma forma, el pliego en el mismo numeral solicita: "(...) Los contratos para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y el proponente deberá indicar la parte exacta en donde se encuentra inscrito, y adicionalmente el contrato deberá estar inscrito en al menos dos (2) códigos UNSPSC de los siguientes:

CODIGO	NOMBRE
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84111500	Servicios Contables
84111600	Servicios de Auditoría

Solicitamos que como requisito se exija que el contrato deberá estar inscrito en al menos uno (1) de los códigos enunciados.

Así mismo, solicitamos se incluyan dentro de las clasificaciones, los siguientes códigos:

81121500  
80121700  
81121500  
80101600  
80161600  
86141500  
80161500  
84101500  
80111600  
84111700  
84111800  
80101700  
80151500  
81111600  
81101500  
81141900  
80111500  
93161800  
81131500  
93141500  
93151500  
93161700  
93161800  
94101500

### Respuesta observación 2:

No se acoge esta solicitud toda vez que los servicios que requiere Corabastos requieren garantizar una experiencia específica en los códigos de actividades señalados en el Pliego de Condiciones dada la naturaleza del servicio que le prestará a la entidad.

### Observación 3:

3. De la misma forma y teniendo en cuenta que los formatos establecidos por las entidades para la certificación de los contratos ejecutados, no incluye la prerrogativa del cumplimiento a satisfacción de los contratos ejecutados, respetuosamente solicitamos se elimine del requisito contemplado en el pliego para la presentación de las certificaciones el texto "cumplimiento a satisfacción"

### Respuesta observación 3:

Se acoge la observación. Se corregirá este aspecto mediante una adenda donde el texto del numeral 5.3.1. del Pliego de Condiciones quedará así:

*"Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá anexar certificaciones del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:*

- *Número del contrato (no obligatorio)*
- *Entidad contratante*
- *Objeto del contrato*
- *Valor total del contrato*
- *Nombre y cargo de quien expide la certificación*
- *Fecha de inicio y terminación del contrato.*
- *Firma del representante legal, funcionario autorizado o de quien haga las veces de supervisor del contrato."*

### Observación 4:

Por último, en relación al numeral 5.3.2 Experiencia específica solicitamos respetuosamente que la experiencia exigida en el literal, para la participación en el proceso no se limite a los últimos cuatro (4) años o que en su defecto, se permita la acreditación de contratos ejecutados durante los últimos diez (10) años.

### Respuesta observación 4:

No se acoge la observación debido a lo expuesto en la respuesta a la observación 1 de su comunicado.

### **PROONENTE – MAZARS COLOMBIA S.A.S.**

#### Observación 1:

1. En cuanto al numeral 1.2.1. referente al Alcance del objeto del contrato:

*Así mismo el Revisor Fiscal proporcionará asesoría y consultoría a la Gerencia General y demás dependencias de CORABASTOS en aspectos relacionados con sistemas y procedimientos de control interno y otros que puedan ser analizados y detectados por el Revisor Fiscal en sus campos financiero, administrativo, operativo, legal y tributario según la naturaleza de las pruebas y alcance que éste determine.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 del Código de Comercio,

*"[...] Quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el periodo respectivo"*

Consideramos importante aclarar que la persona tanto natural como jurídica que preste los servicios de revisoría fiscal, no puede ni debe asesorar o actuar como consultor de la entidad a la cual prestará sus servicios de revisoría fiscal.

Dicho esto, solicitamos amablemente a la entidad, sea aclarado o eliminado del inciso correspondiente las palabras asesoría y consultoría, para evitar incurir en un error por parte de los proponentes o incluso de la misma entidad al constituir una inhabilidad.

### Respuesta observación 1:

Acogemos la observación, el inciso en mención será modificado a través de una adenda el cual quedará así:

*Así mismo el Revisor Fiscal informará a la Gerencia General y demás dependencias de CORABASTOS los hallazgos relacionados con sistemas y procedimientos de control interno y otros que sean detectados en sus campos financiero, administrativo, operativo, legal y tributario según la naturaleza de las pruebas y alcance que éste determine.*

### Observación 2:

2. En cuanto al numeral 1.3. referente a las obligaciones del contratista, a saber:

24. El revisor fiscal o un delegado de la firma altamente capacitado, deberá estar presente en las instalaciones de la Corporación cuando sea necesario.

Solicitamos amablemente a la entidad indique, el tiempo necesario que se requiere de un delegado de la firma, en las instalaciones de la Corporación o si es necesaria su permanencia en un 100%.

### Respuesta observación 2:

El personal de la revisoría fiscal deberá estar disponible de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo que se presenten a la administración y a la Junta Directiva de la Corporación, no obstante, tal como se indica en el Pliego de Condiciones, cuando las circunstancias lo ameriten será necesaria la presencia del Revisor Fiscal en la entidad.

### Observación 3:

3. En cuanto al numeral 1.8. referente al Cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	09 / 03 / 2020	5:00 pm.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4 <sup>o</sup> PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
---	----------------	----------	---

Solicitamos amablemente a la entidad, ampliar el plazo máximo de presentación de propuestas para el día 12 de marzo de 2020, dado que, en caso de modificaciones a los pliegos definitivos, podría incurrir en cambios sustanciales en las propuestas en proceso de elaboración.

### Respuesta observación 3:

No se acoge la observación debido a que los tiempos para el proceso fueron concertados entre las diferentes áreas de la Corporación que participan en el proceso y cumplen con los mínimos exigidos en el manual de contratación de Corabastos.

#### Observación 4:

4. En cuanto al numeral 2.13. referente al número mínimo de propuestas hábiles:

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para el presente proceso de contratación será de TRES (3). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos de carácter (jurídico, técnico y financiero) establecidos en el pliego de condiciones.

Entendemos que debe existir un mínimo de propuestas hábiles para poder continuar con la elección de la propuesta de Revisor Fiscal, por lo tanto, en caso de que dos o menos proponentes sean hábiles el proceso se podría declarar desierto.

En caso de ser cierto nuestro entendimiento, agradecemos a la entidad hacer la aclaración pertinente del resultado que se daría en caso de no cumplir con la cantidad de propuestas hábiles.

#### Respuesta observación 4:

Acogemos la observación y se emitirá la respectiva adenda con la modificación de este numeral el cual quedará así:

#### 2.13. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES

*El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para el presente proceso de contratación será de UNA (1). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos de carácter (jurídico, técnico y financiero) establecidos en el pliego de condiciones.*

*En el evento que solo un proponente obtenga calificación CUMPLE respecto de todos los requisitos de carácter habilitante, la elección dependerá única y exclusivamente de la decisión que se tome en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, decisión que posteriormente será adoptada mediante Directiva de Gerencia, proferida por el Gerente General.*

#### Observación 5.1:

5. En cuanto al numeral 5.3.1. referente a la Experiencia General:

##### 5.1. Sumatoria del valor de los contratos:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres certificaciones de experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto contractual haya sido Revisoría Fiscal o auditoría. Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y mínimo una (1) debe ser con sociedades de economía mixta. La sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta que la experiencia de acuerdo a la normatividad vigente se verifica en salarios mínimos de acuerdo con el año de cierre del contrato, valor que puede ser igual al monto en pesos de la actualidad.

Solicitamos amablemente a la entidad, considerar la sumatoria del valor de los contratos en salarios mínimos, la cual sería igual o superior a 410 SMLMV de la presente convocatoria, lo que estaría facultando la capacidad del oferente de ejecutar el servicio sin percance.

#### **Respuesta observación 5.1:**

No se acoge esta observación toda vez que el valor de los contratos que acrediten la experiencia, se tomará a pesos corrientes en el momento de su ejecución.

#### **Observación 5.2:**

##### **5.2. Inicio y ejecución de contratos:**

*El proponente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres certificaciones de experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto contractual haya sido Revisoría Fiscal o auditoría. Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y mínimo una (1) debe ser con sociedades de economía mixta. La sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial total de la presente convocatoria.*

**5.2.1.** Teniendo en cuenta el periodo de inicio y ejecución de las certificaciones de experiencia, el cual alude a que sea dentro de los últimos 4 años. Solicitamos amablemente a la entidad, eliminar la palabra "iniciado", dado que este requisito se puede cumplir con contratos que por ejemplo hayan firmado inicialmente en el año 2015 y debido a sus prorrogas se haya finalizado en el año 2019.

La finalidad de nuestra petición va encaminada a evitar así confusiones a los proponentes que cumplan con los requisitos y por temor a no hacerlo eviten presentarse, llevando a la entidad tal vez a declarar desierta la licitación.

**5.2.2.** Solicitamos amablemente a la entidad aclare la posibilidad de acreditar experiencia de contratos en ejecución.

#### **Respuesta observación 5.2.1.**

Acogemos la observación y mediante adenda se realizará la respectiva modificación al inciso primero del numeral 5.3.1 del Pliego de Condiciones el cual quedará así:

##### **5.3.1. EXPERIENCIA GENERAL – FORMATO Nro. 6**

*El proponente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres certificaciones de experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto contractual haya sido Revisoría Fiscal o auditoría. Los contratos deben haberse ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y mínimo una (1) debe ser con sociedades de economía mixta. La sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial total de la presente convocatoria.*

### Respuesta observación 5.2.2.

No se acoge la observación debido a que para Corabastos es importante corroborar la experiencia de los proponentes a través de contratos de Revisoría Fiscal ya ejecutados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

### Observación 5.3.

#### 5.3. Certificaciones de cumplimiento:

*Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá anexar certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones contractuales, debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:*

Entendemos que, en cuanto a la acreditación de las certificaciones de cumplimiento, cuando la entidad hace alusión a "Satisfacción", esta puede ser demostrada o equivalente a las calificaciones de bueno o excelente, otorgadas por la entidad, por lo que solicitamos amablemente a la entidad, en caso de ser cierto nuestro entendido realizar la aclaración pertinente.

### Respuesta observación 5.3.

Se acoge la observación. Se corregirá este aspecto mediante una adenda donde el texto del numeral 5.3.1. del Pliego de Condiciones quedará así:

*Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá anexar certificaciones del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:*

- Número del contrato (no obligatorio)
- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

*Firma del representante legal, funcionario autorizado o de quien haga las veces de supervisor del contrato.*

### Observación 6.1.

#### 6. En cuanto al numeral 5.3.2. referente a la Experiencia específica:

##### 6.1. Inicio y ejecución de contratos

- a) Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Al igual que en el numeral 4.2. del presente documento, solicitamos amablemente a la entidad, eliminar la palabra "iniciado", evitando así confusiones e incluso la vulneración del principio de pluralidad al obstruir la experiencia del proponente.

### **Respuesta observación 6.1.**

Acogemos la observación, razón por la cual se corregirá este aspecto mediante adenda donde el texto del literal a) del numeral 5.3.2. del Pliego de Condiciones quedará así:

- a) *Los contratos deben haberse ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.*

### **Observación 6.2.**

#### 6.2. Objeto social principal

- b) *Acreditar experiencia en la realización de contratos de revisoría fiscal, ejecutados con entidades del sector público, privado o mixto cuvo objeto social principal sea la prestación de servicios. La suma del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.*

Una vez analizado el objeto social principal de Corabastos, es válido entender que su actividad u objeto social principal no se refiere a la prestación de servicios:

*“...contribuir a la solución del mercadeo de productos agropecuarios en Bogotá D.C. y en todo el territorio de la República de Colombia, mediante la construcción y manejo de una o varias plazas o centrales de comercio mayorista de productos agropecuarios, además de la organización de programas para mejorar los procesos de producción, selección, transporte, almacenaje, manipulación y distribución mayorista - detallista con el propósito de ofrecer productos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad...”*

Lo mismo sucede con entidades de naturaleza similar, y en dado caso de no tener en cuenta dicha experiencia, se podría incurrir en excluir a un proponente que puede cumplir con lo necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad, cambiar el texto de la solicitud quedando de la siguiente manera:

*“b) Acreditar experiencia en la realización de contratos de revisoría fiscal, ejecutados con entidades del sector público, privado o mixto. La suma del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.”*

### **Respuesta observación 6.2.**

No se acoge la observación debido a que para Corabastos es de suma importancia que los proponentes tengan experiencia en empresas de servicios, pues la actividad económica principal inscrita en el RUT de la entidad es la 6810 que corresponde a “Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados” cuya clasificación es servicios.

## Observación 7.1.

### 7.1. Revisor Fiscal Principal:

<b>REVISORÍA FISCAL</b>	<b>Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoria y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a diez (10) años, y una experiencia específica mínima en cinco (5) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.</b>
-----------------------------	---

7.1.1. Solicitamos amablemente a la entidad se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría, toda vez que tienen relación directa con el objeto del contrato; Especialista en Gestión de Riesgos Financieros y/o Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera y/o afines. Con el fin de ampliar el perfil a la pluralidad de oferentes.

7.1.2. En cuanto a la certificación en NIA, solicitamos amablemente a la entidad, aclarare la forma en que se puede acreditar dicho título; bien sea por Universidades, Institutos, certificados expedidos por Empresas internacionales que presten servicios de revisoría fiscal, o equivalentes.

### Respuesta observación 7.1.1.

No se acoge la observación teniendo en cuenta que el objeto del contrato a suscribir es la prestación de servicios de Revisoría Fiscal, razón por la cual se requiere formación académica específica en estas materias.

### Respuesta observación 7.1.2.

Acogemos la observación, razón por la cual mediante adenda se precisará la certificación a presentar la cual debe ser expedida por organismos internacionales, por lo tanto la tabla de requisitos del recurso humano del numeral 5.3.3. del pliego de condiciones quedará así:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
UNO (1)	REVISORÍA FISCAL	Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoria y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA expedida por el ACCA o el ICAEW, y con experiencia profesional no inferior a diez (10) años, y una experiencia específica mínima en cinco (5) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.
UNO (1)	REVISORÍA FISCAL SUPLENTE	Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoria y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA expedida por el ACCA o el ICAEW, y con experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, y una experiencia específica mínima en tres (3) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.
UNO (1)	AUDITOR CONTABLE	Contador Público, con especialización en gestión de estándares internacionales, Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera y certificación en NIA expedida por el ACCA o el ICAEW, con experiencia específica en auditoría o revisoría fiscal de dos (2) años.
UNO (1)	AUDITOR FINANCIERO	Contador Público o economista con experiencia en general no inferior a cinco (5) años y experiencia específica no inferior a dos (2) años en auditoría o revisoría fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
UNO (1)	AUDITOR TRIBUTARIO	Contador Público o profesional en derecho con especialización y/o maestría en áreas afines al derecho tributario, con experiencia general no inferior a diez (10) años.
UNO (1)	AUDITOR SISTEMAS	Ingeniero de sistemas con especialización y/o maestría en Auditoria de Sistemas o Seguridad de la Información o en Bases de Datos, con experiencia específica de cinco (5) años en auditoría de sistemas en entidades del sector público, privado o mixto.
UNO (1)	PROFESIONAL DERECHO	Abogado con especialización y/o maestría en áreas afines a derecho administrativo, comercial, contractual con experiencia de cinco (5) años en actividades relacionadas.

## Observación 7.2.

### 7.2. Revisor Fiscal Suplente:

REVISORÍA FISCAL SUPLENTE	Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoría y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, y una experiencia específica mínima en tres (3) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.
---------------------------	---

7.2.1. Solicitamos amablemente a la entidad se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría, toda vez que tienen relación directa con el objeto del contrato; Especialista en Gestión de Riesgos Financieros y/o Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera y/o afines. Con el fin de ampliar el perfil a la pluralidad de oferentes.

7.2.2. En cuanto a la certificación en NIA, solicitamos amablemente a la entidad, aclarare la forma en que se puede acreditar dicho título; bien sea por Universidades, Institutos, certificados expedidos por Empresas internacionales que presten servicios de revisoria fiscal, o equivalentes.

### Respuesta observación 7.2.1

No se acoge la observación teniendo en cuenta que el objeto del contrato a suscribir es la prestación de servicios de Revisoría Fiscal, razón por la cual se requiere formación académica específica en estas materias.

### Respuesta observación 7.2.2.

Acogemos la observación, razón por la cual mediante adenda se precisará la certificación a presentar la cual debe ser expedida por organismos internacionales, por lo tanto la tabla de requisitos del recurso humano del numeral 5.3.3. del pliego de condiciones quedará según lo indicado en la respuesta 7.1.2.

### Observación 7.3.

#### 7.3. Auditor Contable:

AUDITOR CONTABLE	Contador Público, con especialización en gestión de estándares internacionales y certificación en NIA, con experiencia específica en auditoría o revisoria fiscal de dos (2) años.
---------------------	--

7.3.1. Una vez verificado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, pudimos validar que la especialización solicitada, se encuentra únicamente en la Universidad de Manizales, como se evidencia a continuación:

#	IES_PADRE	Código Institución	Nombre Institución	Código SNI-ES Programa	Nombre Programa	Estado Programa	Nivel de Formación	Metodología	Reconocimien to del Ministerio
1	1722	1722	UNIVERSIDAD 103056 DE MANIZALES	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	ACTIVO	Especialización Presencial Universitaria			Registro Calificado
2	1722	1722	UNIVERSIDAD 106311 DE	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	ACTIVO	Especialización Presencial Universitaria			Registro Calificado

En este sentido podría entenderse que se estaría limitando el perfil a profesionales que pertenezcan a la Universidad antes mencionada, por lo que se estaría vulnerando el principio de igualdad y pluralidad.

Por lo tanto, solicitamos amablemente a la entidad se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría; Especialista en Gestión de Riesgos Financieros y/o Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera y/o Especialista en control gerencial y/o Revisoría Fiscal y/o Auditoría y/o afines. Con el fin de ampliar el perfil a la pluralidad de oferentes.

7.3.2. En cuanto a la certificación en NIA, solicitamos amablemente a la entidad, aclarare la forma en que se puede acreditar dicho título; bien sea por Universidades, Institutos, certificados expedidos por Empresas internacionales que presten servicios de revisoría fiscal, o equivalentes.

#### Respuesta observación 7.3.1.

Acogemos la observación y ampliamos los requisitos a especialista en Contabilidad Financiera Internacional y/o Estándares Internacionales de Información Financiera pues es interés de la Corporación que este perfil cuente con este conocimiento, mediante adenda se precisará este aspecto, por lo tanto la tabla de requisitos del recurso humano del numeral 5.3.3. del pliego de condiciones quedará según lo indicado en la respuesta 7.1.2.

#### Respuesta observación 7.3.2.

Acogemos la observación, razón por la cual mediante adenda se precisará la certificación a presentar la cual debe ser expedida por organismos internacionales, por lo tanto la tabla de requisitos del recurso humano del numeral 5.3.3. del pliego de condiciones quedará según lo indicado en la respuesta 7.1.2.

#### Observación 7.4.

##### 7.4. Auditor Tributario:

AUDITOR TRIBUTARIO	Contador Público o profesional en derecho con especialización y/o maestría en áreas afines al derecho tributario, <u>con experiencia general no inferior a diez (10) años.</u>
-----------------------	--

Solicitamos a la entidad amablemente, se reduzca de 10 años a 7 años la experiencia requerida para el profesional, dado que consideramos se puede incurrir en la vulneración al principio de pluralidad.

#### Respuesta observación 7.4.

No se acoge la observación debido a que los aspectos tributarios son sensibles y de suma importancia, dadas las características y obligaciones de la entidad, razón por la cual consideramos que los años de experiencia solicitados son esenciales.

#### Observación 7.5.

##### 7.5. Auditor de Sistemas:

AUDITOR DE SISTEMAS	Ingeniero de sistemas <u>con especialización y/o maestría en Auditoria de Sistemas, con experiencia específica de cinco (5) años en auditoría de sistemas en entidades del sector público, privado o mixto.</u>
---------------------------	---

7.5.1. Solicitamos amablemente a la entidad, se permita incluir los siguientes títulos en modalidad de especialización y/o maestría; Especialista en seguridad de la información y/o Especialista en bases de datos y/o Especialista en gerencia de proyectos y/o especialista en proyectos informáticos, entre otras.

#### Respuesta observación 7.5.

Acogemos la observación, ampliamos que la especialización sea en seguridad de la información y en base de datos, aspecto que se corregirá mediante la respectiva adenda, por lo tanto la tabla de requisitos del recurso humano del numeral 5.3.3. del pliego de condiciones quedará según lo indicado en la respuesta 7.1.2.

#### Observación 7.5.2.

7.5.2. Solicitamos a la entidad amablemente, se reduzca de 5 años a 3 años la experiencia específica requerida para el profesional, dado que consideramos se puede incurrir en la vulneración al principio de pluralidad.

#### Respuesta observación 7.5.2.

No se acoge la observación debido a que la experiencia en auditoría de sistemas es sensible y de suma importancia, dadas las aplicaciones y la implementación de un nuevo software en la entidad, razón por la cual consideramos que los años de experiencia solicitados son esenciales.

### Observación 7.6.

#### 7.6. Profesional en Derecho:

<b>PROFESIONAL EN DERECHO</b>	Abogado con especialización y/o maestría en áreas afines a derecho administrativo, comercial, contractual <u>con experiencia de cinco (5) años en actividades relacionadas.</u>
-------------------------------	---

Solicitamos a la entidad amablemente, se reduzca de 5 años a 4 años la experiencia específica requerida para el profesional, dado que consideramos se puede incurrir en la vulneración al principio de pluralidad.

### Respuesta observación 7.6.

No se acoge la observación debido a que la experiencia en asuntos jurídicos es sensible y de suma importancia, dado el volumen de contratación en la entidad, razón por la cual consideramos que los años de experiencia solicitados son esenciales.

### Observación 8:

#### 1. En cuanto al numeral 5.3.3. Recurso Humano:

##### 1.1. Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente:

<b>REVISORÍA FISCAL</b>	Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoria y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a diez (10) años, y una experiencia específica mínima en cinco (5) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.
<b>REVISORÍA FISCAL SUPLENTE</b>	Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoria y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, y una experiencia específica mínima en tres (3) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.

Teniendo en cuenta que algunos profesionales de nuestra Firma cuentan con amplia experiencia, inclusive de más de 15 años, los cuales han trabajado en varias de las firmas que integran las "Big Four", las certificaciones de acreditación de experiencia en muchos de los casos no podrán ser obtenidas por parte de los funcionarios al no estar actualmente vinculados con dichas Firmas y resultaría mucho más difícil el poder obtenerla a través de los clientes o entidades en los cuales prestaron sus servicios a través de las Firmas contratantes.

Por lo expuesto anteriormente consideramos que dichas certificaciones podrían llegar a ser homologadas con la certificación que emite la Oficina de Registro de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC en la cual se indican las entidades en las cuales el profesional ha sido posesionado como Revisor Fiscal o Suplente con indicación de las fechas de inicio y terminación del cargo.

#### **Respuesta observación 8:**

Acogemos la observación, son validas las certificaciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, es importante precisar que este aspecto no genera ningún cambio en el Pliego de Condiciones pues no se está restringiendo esta manera de certificación de experiencia de los profesionales.

#### **PROPONENTE - CROWE CO S.A.S.**

##### **Observación 1:**

###### **5.3. Requisitos exigidos para acreditar capacidad técnica.**

###### **5.3.1. Experiencia General – Formato Nro. 6.**

Que en los requisitos para acreditar experiencia general sean aceptadas todas las certificaciones sin el requisito mínimo del "Número del Contrato".

##### **Respuesta 1:**

Nos acogemos a la observación realizada, toda vez que no todas las certificaciones que emiten las organizaciones cuentan con esta información. Se realizará la respectiva aclaración en la adenda indicando que este requisito no es obligatorio. Por lo anterior, el inciso segundo del numeral 5.3.1 del pliego de condiciones quedará así:

*Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá anexar certificaciones del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:*

- *Número del contrato (no obligatorio)*
- *Entidad contratante*
- *Objeto del contrato*
- *Valor total del contrato*
- *Nombre y cargo de quien expide la certificación*
- *Fecha de inicio y terminación del contrato.*
- *Firma del representante legal, funcionario autorizado o de quien haga las veces de supervisor del contrato*

##### **Observación 2:**

###### **5.3.2. Experiencia Específica – Formato Nro. 9.**

Que en los requisitos para acreditar experiencia general sean aceptadas todas las certificaciones sin el requisito mínimo del "Número del Contrato".

##### **Respuesta observación 2:**

Nos acogemos a la observación realizada, toda vez que no todas las certificaciones que emiten las organizaciones cuentan con esta información. Se realizará la respectiva aclaración en la adenda indicando que este requisito no es obligatorio. Por lo anterior, el literal f) del numeral 5.3.2 del pliego de condiciones quedará así:

f) El contrato debe estar inscrito en el RUP y contar con la respectiva certificación suscrita por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, la cual deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Número del contrato (no obligatorio)
- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma del representante legal, funcionario autorizado o de quien haga las veces de supervisor del contrato

#### **PROONENTE MAZARS COLOMBIA S.A.S.**

Debido a que el tercer paquete de observaciones de este proponente se recibieron el día 3 de marzo de 2020 a las 17:16 horas, no se considerará dentro del presente documento por haberse presentado de manera extemporánea según los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### **PROONENTE KRESTON RM S.A.**

Debido a que las observaciones de este proponente se recibieron el día 3 de marzo de 2020 a las 17:43 horas, no se considerará dentro del presente documento por haberse presentado de manera extemporánea según los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Fin de las Respuestas.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda modificar el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las aclaraciones y razones expuestas en la relación de respuestas que antecede.

Para constancia de los anterior se firma por quienes intervenimos, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2020:

**Original Firmado**

**ALCY FERNANDO MARTÍNEZ ARDILA**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**Original Firmado**

**NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS**  
Jefe de la Oficina Jurídica